



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°292-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal, N°67-2024-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de agosto del 2024, por el cual el Gerente Municipal de la MDSJB, remite el informe favorable para la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución del IOARR "ADQUISICION DE AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SERVICIO TURISTICO Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2595494, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°0406-2024-MDSJB-GDTI/SGLP-JRRC, Informe N°022-2024-MDSJB-GDES-SGDEP-PROY.IOARR/ELCV-S, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que visto la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que se ha ejecutado la obra conforme a lo requerido, cumpliendo lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la obra, siendo que el Comité es el responsable de la verificación, y una vez culminada levantarán el Acta incluyendo las observaciones que pudieran existir, debiendo seguir los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el caso de obras por contrata y en el caso de la ejecución de las obras públicas por administración directa, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, la recepción y contratación es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la entidad sin perjuicio de esta última se dispone en sus normas de organización interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria quien pueda verificar dependiendo la naturaleza de la prestación de cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°257-2023-MDSJB/A, de fecha 07 de junio del 2023, por el cual se aprobó el expediente técnico del proyecto: IOARR "ADQUISICION DE AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO TURISTICO Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2595494;

Que, visto el Informe N°022-2024-MDSJB-GDES-SGDEP-PROY.IOARR/ELCV-S., de fecha 22 de agosto del 2024, del supervisor de obra Ing. Edwin Coras Vallejo, quien remite a la entidad, el acta de culminación del IOARR "ADQUISICION DE AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO TURISTICO Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2595494, en ese sentido solicita la conformación de la comisión de verificación, recepción y transferencia del proyecto en mención proyecto, correspondiente al periodo enero - agosto del 2024;

Que, visto el Informe N°0406-2024-MDSJB-GDTI/SGLP-JRRC, de fecha 23 de agosto del 2024, por el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e) de la MDSJB, remite el informe para la conformación del comité de verificación y recepción de la ejecución del IOARR "ADQUISICION DE AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO TURISTICO Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2595494;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído e la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –APROBAR, la conformación de la comisión de verificación y recepción de la ejecución del IOARR "ADQUISICION DE AMBIENTE DE ARTICULACION COMERCIAL Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SERVICIO TURISTICO Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2595494, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL **SAN JUAN BAUTISTA** HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
MIEMBRO I : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
MIEMBRO II : Jefe de la Oficina de Administración Financiera
ASESOR : Supervisor de obra
FISCALIZADOR : Regidor de obra

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



Juan
Distrito moderno y seguro

